

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 800 Ejemplares
44 Páginas

Valor CS 35.00
Córdobas

AÑO CII	Managua, Viernes 21 de Agosto de 1998	No. 157
---------	---------------------------------------	---------

Reg. No. 6191 - M. 239114 - Valor C\$ 960.00

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE GOBERNACION	
Estatutos.- Asociación Universidad Evangélica Nicaragüense «Martin Luther King Jr.» (UENIC MARTIN LUTHER KING JR.).....	6858

UNIVERSIDADES	
Títulos Profesionales.....	6865

SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios.....	6892

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS ASOCIACION UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGÜENSE «MARTIN LUTHER KING JR.» (UENIC MARTIN LUTHER KING JR.)

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

CERTIFICA

Que bajo el número Novecientos ochenta y siete (987), de la Página Un mil ochentitrés, a la Página Un mil noventa y siete, del Tomo IV, Libro Cuarto de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada «ASOCIACION UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGÜENSE «MARTIN LUTEHER KING JR.» (UENIC MARTIN LUTHER KING JR.) Conforme autorización de Resolución del día treinta de Abril de mil novecientos noventa y ocho.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- **Lic. Mario Sandoval López**, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

TESTIMONIO

ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y CUATRO (44).- APROBACION DE ESTATUTOS.- En la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del día nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.- Ante Mi: **JORGE NAZARIO QUINTANA GARCIA**, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, de este domicilio y residencia, debidamente autorizado para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante un quinquenio que finaliza el veinticuatro de mayo del año dos mil; comparecen los señores: **TERESA DE JESUS BOBADILLA CASTRILLO**, ca-

sada, Odontóloga, en representación de la denominación «Acción Médica Cristina», de este domicilio; JERONIMO GILBERTO GONZALEZ RUIZ, casado, Pastor Evangélico, en representación de la denominación «Comité de Pastores El Buen Samaritano», de este domicilio; WILLIAM ANTONIO GONZALEZ CAMPOS, casado, Licenciado en Ciencias Sociales, en representación de la denominación «Iglesia de Dios en Nicaragua», de este domicilio; ADOLFO SEQUEIRA LOPEZ, casado, Licenciado en Teología, en «representación de la denominación Asamblea CIEETS», de este domicilio; VICTOR DANIEL CAMPOS, Pastor Evangélico, en representación de la denominación Asociación Hermanos Unidos en Cristo», domiciliado en Niquinomo y de tránsito por esta ciudad; MARIANO ACEVEDO GUIDO, casado, Pastor Evangélico, en representación de la denominación «Apóstoles y Profetas de Nicaragua, de este domicilio; MISAEL POZO ABURTO, casado, Educador, en representación de «ALFALIT», de este domicilio; ARMANDO JOSE MARTINEZ, casado, en representación de la denominación «Asociación de Iglesias La Gran Comisión de Nicaragua», de este domicilio; ORLANDO JOSE ESCOBAR LOPEZ, casado, Pastor, en representación de la denominación «Iglesia Evangélica la Resurrección Misión Hispanoamericana», de este domicilio; JOSE RIVERA ZAMBRANA, soltero, Licenciado en economía, en representación de la denominación «Asociación Evangélica Evangelio Completo y Cepino», de este domicilio; MENDELSON MARCELINO DAVILA, casado, Teólogo, en representación de la denominación «Misión Cristiana», de este domicilio; MERCEDES GERARDO HERNANDEZ LAGUNA, casado, Pastor Evangélico, en representación de la denominación «Centro Intereslesial de Estudios teológicos y Sociales (CIEETS)», de este domicilio; JAIRO DENIS ARCE MAIRENA, casado, Teólogo, en representación de la denominación «Fraternidad de Iglesia Evangélica NERONITAS», domiciliado en Jinotega y de tránsito por esta ciudad; MIRANIA LACAYO FLETES, soltera, Modista, en representación de la denominación «Sociedades Bíblicas de Nicaragua, de este domicilio; KENNETH MAHLER, casado, Teólogo, en representación de la denominación «Comunión de Iglesias Luteranas de C.A. (CILCA)», de este domicilio; ALBERTO JOSE ACEVEDO MAYORGA, casado, Estudiante de Ingeniería Eléctrica, en representación de la denominación «Unión Nacional de Iglesias Cristiana Areas de Salvación (UNICAS)», de este domicilio; EDYTHA GREENHILDE CRUZ HERNANDEZ, soltera, Químico farmacéutico, en representación de la denominación «Iglesia Nacional del Nazareno, de este domicilio; BENJAMIN CORTES MARCHENA, casado, Pastor Evangélico, en representación de la denominación «Iglesia de Cristo», de este domicilio; ROBERTO DENNIS MARTINEZ CABRERA, soltero, ingeniero Civil, en representación de la denominación «Iglesia Nacional del Nazareno, de este domicilio; EDWARD MARTIN SALAZAR CRUZ, casado, Humanista, en representación de la denominación «Embajadores de Cristo en Nicaragua», de este domicilio; ILO UTECH, casado, Reverendo, en representación de la denominación «Iglesia Luterana Fe y Esperanza Nic.», de este domicilio; ROBERTO JOSE CHACON BARBERENA, casado, Misionero – Pastor, en representación de la denominación «Misión Evangélica Nacional Interdenominacional (M.E.N.I.E)», de este domicilio; FAUSTINO LACAYO PEREZ, casado, Pastor Evangélico, en representación de «Iglesia Apostólica de la Fe en Cristo Jesús (I.A.F.C.J.)», de

este domicilio; LUIS VELASQUEZ TORREZ, soltero, Profesor, en representación de la denominación «Centro Juvenil de Formación Integral», de este domicilio; MANUEL SALVADOR SANTANA, casado, Oficinista, en representación de la denominación «Comité de Pastores El Buen Samaritano», de este domicilio; SIXTO ULLOA DOÑA, casado, Reverendo, en representación de la denominación «Centro Intereslesial de Estudios Teológicos y Sociales (CIEETS), de este domicilio y, PEDRO ANTONIO AGUIRRE, casado, Pastor Evangélico, en representación de la denominación «Misión Pentecostés de Iglesias Cristiana», de este domicilio; todos mayores de edad y de este domicilio, a quienes doy fe de conocer personalmente y de que tienen la capacidad civil y legal necesaria para obligarse y contratar y especialmente para el otorgamiento de este acto. Actuando todos en su propio nombre conjuntamente dicen: Que de la Asociación Civil sin ánimo de lucro, constituida ante mis oficios notariales, en Escritura Pública número ciento ochenta y tres, de las ocho de la mañana del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, denominada «UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGÜENSE», y la que fuese RECTIFICADA en su denominación de conformidad a Escritura Pública Número diecinueve (No. 19) de las ocho de la mañana del diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis, ante mis oficios notariales, siendo conocida como «UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGÜENSE «MARTIN LUTHER KING JR.» Y más abreviadamente «UENIC MARTIN LUTHER KING JR.»- Estando de acuerdo los presentes, en este acto aprueban sus Estatutos que integra y literalmente dicen:

**«ESTATUTOS DE LA ASOCIACION
«UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGÜENSE
MARTIN LUTHER KING JR. DE LA ASOCIACION».**

Arto. No. 1.- La asociación se denominará «ASOCIACION UNIVERSIDAD EVANGELICA NICARAGÜENSE MARTIN LUTHER KING JR.» la que abreviadamente se podrá llamar o conocer como UENIC MARTIN LUTHER KING JR; es una Institución Educativa Superior que solicitará al Consejo Nacional de Universidades (C.N.U) la correspondiente autorización, de los objetivos y atribuciones.

Arto. No. 2.- La Asociación tendrá como objetivos fundamentales:

- a) Impulsar la Educación superior y hacer que esta pueda estar al alcance de todos los estratos sociales de la población, disponiendo de los recursos humanos docentes en calidades y cantidades suficientes para este tipo de enseñanza en el ámbito de las Carreras necesarias.
- b) Alcanzar los niveles suficientes con el objeto de satisfacer las necesidades de desarrollo político, económico, social, cultural y religioso del país en sus funciones educativas con las instalaciones físicas suficientes y adecuadas a las condiciones técnico-pedagógicas básicas que requiere la Educación superior.
- c) No incurrir en la duplicidad inútil de las carreras que actualmente se imparten e impulsar la proyección a través de nuevos perfiles

profesionales no existentes en Nicaragua.

d) Mantener en constante acercamiento al Consejo Nacional de universidades, C.N.U. y acoger las recomendaciones académicas que se le hagan a la U.P. e impulsar las mismas para lograr la excelencia académica del Centro.

e) Ajustarse dentro de las normativas generales de la Educación superior, y en lo particular a lo relativo a los planes y programas de estudios, régimen académico de ingreso, sistema de evaluación y otros aspectos que regulan y defienden la Enseñanza Superior.

f) Definir aranceles educativos a los educandos ajustados a las necesidades exclusivas de sostenimiento de la U.P., como pago de profesores, mantenimiento de planta física y todos los demás gastos que ocasiona un Centro Educativo Superior no presupuestado por el Estado.

g) Acoger las recomendaciones del Consejo Nacional de Universidades, C.N.U., relativas a la autorización de nuevas carreras no afines a las carreras que se establezcan y su valoración y dictamen particular de la «Comisión Técnica».

h) Que el personal docente tenga al menos el nivel de licenciatura y la calificación necesaria para impartir docencia superior de acuerdo a las categorías docentes establecidas en la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.

i) Que el nivel del aspirante a las carreras superiores sea el de Bachillerato o su equivalente.

j) La duración de las carreras Superiores impartidas por la UENIC MARTIN LUTHER KING Jr. Se ajustará a las disposiciones del C.N.U. en materia académicas.

k) La UENIC MARTIN LUTHER KING Jr. Establecerá sus propios Reglamentos legales de carácter académico como, Registro Estudiantil, Régimen Docente, Disciplina Estudiantil, Disciplina-rio, Administrativos, etc.

l) Otorgar los títulos de Técnicos superior, de Licenciatura y demás títulos, diplomas o créditos académicos en las especialidades impartidas.

m) Acogerse a los principios y fines de la Educación Superior contemplados en la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.

DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

Arto. No. 3: La Asociación «UENIC MARTIN LUTHER KING Jr.», podrá afiliarse a cualquier Asociación del exterior del país que persigue los mismos o similares objetivos, tanto dentro del marco técnico-informativo o sea, para el intercambio de experiencia; contribuir a la concertación con las Universidades y Asociaciones universitarias internacionales, así como participar en los

debates sobre la Educación Superior.

También se buscará el apoyo económico de asociaciones con mas posibilidades de brindar ese apoyo.

DE LOS REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DE LA UENIC MARTIN LUTHER KING Jr.

Arto. No. 4 Para ser miembro de esta Asociación, el solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser persona jurídica dispuesta a desarrollar los objetivos de la Asociación en nuestro país.

b) Hacer una solicitud por escrito al Secretario de la Asociación en forma oficial, en la que manifieste sus interés de ser asociado de la UENIC MARTIN LUTHER KING Jr., la cual será aprobada por la Junta Directiva y ratificada por la Asamblea, solicitud que podrá hacerse solamente después de dos años de constituida la Asociación.

DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.

Arto. No. 5. Los asociados tendrán los siguientes derechos:

a) Elegir y ser electos en los cargos de la Junta Directiva.

b) Participar en todas las actividades que organice o promueva la asociación sin que esto contradiga los fines académicos y objetivos de la Asociación en general.

c) Participar con voz y voto en las asambleas generales.

d) Presentar mociones y sugerencias en las asambleas.

e) Todos los demás derechos que las leyes o estos estatutos le otorguen.

DE LOS DEBERES DE LOS ASOCIADOS.

Arto. No. 6. Son deberes de los asociados:

a) Cumplir y observar los estatutos que rigen la asociación y acatar las enmiendas que fueren hechas o las resoluciones tomadas por la Asamblea General.

b) Fomentar el desarrollo de la asociación y velar por los intereses de la misma.

c) Asistir a las asambleas generales ordinarias o extraordinarias.

ch) Colaborar con la asociación en la consecución de sus fines y objetivos y especialmente dar el asesoramiento técnico que se les solicite.

d) Cooperar en la conservación e incremento de los bienes, cuotas mensuales que se establezca por la Asamblea General y en el buen desarrollo de las actividades de la asociación.

e) Cumplir todos los demás deberes que se establezcan en las leyes, estatutos y reglamentos de la asociación.

f) Respetar las disposiciones organizativas de las autoridades de la UENIC MARTIN LUTHER KING Jr., tanto académica como administrativa en el marco de lo referido en el Arto 2.

DE LOS ORGANOS DE LA ASOCIACION.

Arto. No. 7. La asociación estará regida por la Asamblea General, la Junta Directiva y sus Autoridades Académicas.-

DE LA ASAMBLEA GENERAL.

Arto. No. 8. La Asamblea General es el órgano máximo de la Asociación y estará compuesta por la totalidad de sus asociados. Habrán dos tipos de asambleas: Ordinaria y Extraordinaria.

La Asamblea se reunirá en forma ordinaria por lo menos una vez al año.

También celebrará sesiones extraordinarias cuando la Junta Directiva lo crea conveniente o cuando lo solicite por escrito por lo menos una cuarta parte de sus socios activos.

En la convocatoria la Junta Directiva señalará, por lo menos con quince días de antelación, lugar, día y hora de la reunión.

Las Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán constituidas en primera convocatoria cuando concurran la mitad más uno de los asociados, de no reunirse el mínimo indicado, se reunirá con el número de asociados presentes una hora después de la primera convocatoria.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos presentados, y de los acreditados previamente mediante carta poder, que no podrán ser más de dos por cada socio presente.

En las Asambleas Extraordinarias sólo podrán conocerse y discutirse aquellos asuntos señalados expresamente en la convocatoria.

PERDIDA DE LA MEMBRESIA.

Arto No. 9. Los asociados que no asistan a dos reuniones consecutivas perderán la membresía en la Asociación, considerando su actitud como pérdida de interés en el desarrollo de la UENIC MAR-

TIN LUTHER KING Jr.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Arto. No. 10. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria:

- a) Elegir cada cuatro años la Junta Directiva.
- b) Oír y aprobar los informes de labores del Presidnete, el Tesorero, el Fiscal y del Rector.
- c) Conocer y resolver las iniciativas y mociones de los asociados.
- d) Todas las demás que la Ley o estos Estatutos le señalen.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Arto. No. 11. Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria:

- a) Llenar las vacantes ocurridas por ausencias definitivas en la Junta Directivas en la Fiscalía.
- b) Abrobar Estatutos y Reglamentos de la Asociación.
- c) Acordar la disolución de la Asociación.
- d) Todas las demás que la Ley o estos Estatutos le señalen.

Arto. No. 12. Para el nombramiento de miembros de la Junta Directiva en las Asambleas se observará el sistema de votación secreta y la elección se hará por mayoría relativa o sea, la mitad más uno.

La elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Fiscal, se hará en forma individual e independiente. La elección de Vocales podrá hacerse siguiendo este mismo sistema, el de boletas hechas para el efecto, o el de nóminas o papeletas completas, según decisión de la Asamblea por mayoría simple de los votos presentes.

Para ser nombrado en la Junta Directiva, el asociado deberá estar al día en el pago de sus cuotas, o de cualquiera otras obligaciones que tenga con la Asociación.

MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Arto. No. 13. La Asociación estará dirigida por una Junta Directiva integrada por siete personas que se denominarán «Directores» y que ocuparán los siguientes puestos: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, Fiscal y tres Vocales, los cuales serán todos nombrados por periodo de cuatro años, en Asamblea General Ordinaria en la segunda quincena del mes de marzo de cada

año, pudiendo ser reelecto en un mismo cargo independiente.

Tomarán posesión de sus cargos inmediatamente después de electos. Las ausencias temporales de alguno de los miembros de la Junta Directiva serán suplidas por los vocales y las ausencias definitivas serán suplidas por designación que se haga para el resto del período, la Asamblea General Extraordinaria convocada a ese efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo primero inciso a) de estos Estatutos.

ATRIBUCIONES DE LOS DIRECTORES.

Arto. No. 14. Los Directores serán responsables del uso que hagan de sus poderes y tienen la obligación de respetar los Estatutos y hacer que se cumplan, como también los acuerdos firmes emitidos por la Asamblea, o por la Junta Directiva.

El cargo de director es voluntario y ad-honorem.

Los Directores electos tienen la obligación de asistir a las sesiones de la Junta Directiva, y también a las Asambleas, y en caso de impedimento, lo comunicarán previamente a la Secretaria. Los Directores no pueden deliberar oficialmente sino es en reuniones de la Junta Directiva, ordinarias o extraordinarias, y fuera de sesión no pueden arrogarse facultades o atribuciones en nombre de la Junta Directiva, sino es mediante acuerdo previo especialmente otorgado para el caso.

DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Arto. No. 15. La junta Directiva se reunirá ordinariamente al menos una vez al mes, extraordinariamente cada vez que el Presidente la convoque, o se lo solicite por escrito un número no menor de dos asociados.

Será convocada por el Secretario mediante circular, o llamadas telefónica, según lo estime más conveniente, con no menos de tres días hábiles de anticipación.

Formarán quórum cuatro de sus miembros, y sus acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos presentes, con la salvedad de las excepciones que señalen la Ley de Asociaciones, su Reglamento, o estos Estatutos.

En caso de empate el Presidente tendrán doble voto.

Todas las decisiones serán consignadas en el Libro de Actas.

Serán expresión fiel de lo actuado.

En las sesiones de la Junta Directiva.

Se conocerá el orden del día que presentará el Presidente, sin perjuicio de que cualquier director pueda solicitar que se discuta otro

asunto, siempre que sea aprobado por mayoría de los miembros presentes.

En las sesiones extraordinarias únicamente se conocerán los asuntos incluidos en la convocatoria.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Arto. No. 16. Serán atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Tomar los acuerdos necesarios para que la Asociación cumpla con sus fines.
- b) Presentar anualmente un informe de labores a la Asamblea General a través del Presidente.
- c) Convocar a Asambleas Generales a través del Secretario.
- d) Nombrar las comisiones que estime oportuno y necesario, de las que podrán formar parte cualesquiera de los asociados activos y que designe la Junta Directiva, y sean voluntarios a formarlas.
- e) Fijar las cuotas de ingreso, y las cuotas mensuales y extraordinarias de los asociados.
- f) Contratar y despedir al personal que estime necesario para el buen logro de sus fines, así como fijar sus respectivos salarios y los aumentos que juzgue oportuno.
- g) Admitir el ingreso de nuevos asociados, y acordar su separación o expulsión conforme lo señalan estos Estatutos.
- h) Aprobar o improbar el presupuesto anual de la Asociación que le presente el Tesorero.
- i) Emitir y aprobar los Reglamentos necesarios para el cabal cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación.
- j) Todas las demás funciones que la Ley y estos Estatutos le señalen.

DEL NOMBRAMIENTO DE LAS AUTORIDADES ACADEMICAS.

Arto. No. 17 El nombramiento de las autoridades académicas se hará por la Junta Directiva de conformidad a lo que se establezca en la Reglamentación correspondiente, tomando en consideración los intereses del personal académico.

AUTONOMIA UNIVERSITARIA.

Arto. No. 18. Por su naturaleza y por los principios expresados en la Escritura de Constitución de la Asociación, se garantiza a las autoridades académicas de la UENIC MARTIN LUTHER KING

Jr.

La elaboración anual de su plan de trabajo, el cual debe ser aprobado por la Asociación.

También anualmente, las autoridades académicas rendirán el informe de sus actividades y ejecución del plan.

La autonomía que trata el presente artículo, queda sujeta en cuanto a la compra, venta y disposición de bienes inmuebles a lo prescrito en la cláusula Quinta de la Escritura de Constitución de la Asociación.

DE LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Arto. No 19. Serán deberes y atribuciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la asociación con facultades de apoderado generalísimo sin limitación de suma, conforme el artículo doscientos cincuenta y tres del Código Civil.
- b) Representar a la Asociación en todos los actos en que esta sea invitada a participar.
- c) Cumplir y hacer que se cumplan los Estatutos, como también los acuerdos de la Asamblea y de la Junta Directiva.
- d) Presidir los debates en las Asambleas o en las sesiones de la Junta Directiva, dentro del mayor orden posible, y con apego a las normas que establecen los estatutos y la prudencia.
- e) Firmar conjuntamente con el Secretario las actas de las Asambleas y de las sesiones de la Junta Directiva.
- f) Resolver con su doble voto los casos de empate, inspirándose en el interés colectivo de la asociación.
- g) Firmar, en forma mancomunada con el Tesorero y Secretario General, los cheques que la Asociación emita en la o las cuentas corrientes que opere.
- h) Elaborar anualmente el informe de sus labores que deber a someter la Asamblea General Ordinaria para su aprobación.
- i) Firmar la correspondencia y las comunicaciones escritas de la asociación que en orden a su importancia así lo ameriten.
- k) Todas las demás que la ley o estos estatutos le impongan.

ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE.

Arto. No. 20. El vicepresidente, aparte de los derechos y obligaciones que como asociado le corresponden, sustituirá al Presidente

durante sus ausencias, teniendo los mismos poderes, obligaciones y derechos que éste mientras lo sustituyen. Será llamado al ejercicio del cargo por el Secretario.

Para terceros el Vicepresidente actuará con las mismas facultades del Presidente, con su solo dicho de que actúa en sustitución de este por su ausencia.

Deberá además, colaborar con el Presidente en todas las tareas o funciones que éste le asigne, con miras al buen funcionamiento de la Asociación y a la consecución de sus fines.

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO.

Arto. No. 21. El Secretario de la Junta Directiva será el encargado de confeccionar las actas de las Asambleas y de la Junta Directiva, y de firmarlas junto con el Presidente, una vez que han sido aprobadas conforme lo establecen los Estatutos. Serán además funciones suyas:

- a) Ordenar el trabajo de las actas y nóminas para el orden del día de las sesiones de la Junta Directiva o de las Asambleas.
- b) Abrir y dar lectura a la correspondencia dirigida a la Junta Directiva y tramitarla lo más pronto posible.
- c) Llevar en perfecto orden los Libros de Actas de las Asambleas y de las sesiones de la Junta Directiva y el Libro de Registro de Asociados.
- d) Autorizar con su firma las certificaciones que la Asociación emita como Junta Directiva.
- e) Firmar las credenciales de los miembros de la Junta directiva y de los asociados.
- f) Todas las demás propias de su cargo, y las señaladas por la Ley o por estos Estatutos.

ATRIBUCIONES DEL TESORERO.

Arto. No 22. El Tesorero de la Asociación tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

- a) Será el encargado de cobrar las cuotas que la Junta Directiva apruebe cobrar a los Asociados.
- b) Cuidar y tener bajo su custodia todos los fondos y valores de la entidad.
- c) Autorizar o no los gastos que la Asociación realice.
- d) Abrir y mantener las cuentas corrientes que la Junta Directiva estime necesaria, y firmar en forma mancomunada con el Presiden-

te o Vicepresidnete que lo sustituya, o con el director Ejecutivo autorizado al efecto, los cheque y pagos que la Asociación emita.

e) Vigilar y velar por la contabilidad de la Asociación, procurando que la misma sea llevada al día y en la forma más ordenada posible.

f) Preparar el presupuesto anual de la Asociación, que deberá ser aprobado por la Junta Directiva en las primeras sesiones después de su nombramiento, o del inicio del período ordinario de labores.

g) Firmar los recibos de todos los ingresos que la Asociación perciba.

h) Preparar y rendir a la Asamblea General el informe anual de Tesorería que deberá expresar en forma clara y detallada todo el movimiento económico de la Asociación durante el año que corresponde, formulando las recomendaciones que considere convenientes para el nuevo período.

i) Ordenar cuando lo estime conveniente, el auditoriaje de los fondos de la Asociación, de común acuerdo con el resto de la Junta Directiva.

j) Cualquier otra propia de su cargo, o que le impongan la ley o estos Estatutos.

ATRIBUCIONES DEL FISCAL.

Arto. No. 23. El Fiscal de la Asociación será el encargado de velar por la fiel observación, y estricto cumplimiento de los Estatutos y Reglamentos de la Asociación, así como de los acuerdos de las Asambleas y de la Junta Directiva y dependerá exclusivamente de la Asamblea General, que será la encargada de dirimir cualquier conflicto entre él y la Junta Directiva.

Podrá revisar las cuentas de la Tesorería por iniciativa propia o cuando así se lo solicite algún asociado.

Deberá denunciar ante la Junta Directiva cualquier procedimiento contrario a los Estatutos o Reglamentos de la Asociación, así como cualquier acto o procedimiento de un asociado contrario a los fines de ésta, o contrario a la moral y las buenas costumbres.

Deberá además, cumplir con cualquier otra función propia de su cargo, o que le impongan la Ley o los Estatutos de la Asociación.

ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES.

Arto. No 24. Corresponderá a los Vocales ayudar en todas las tareas que les sean encomendadas por la Junta Directiva, y sustituir las ausencias temporales de cualquiera de sus miembros, con arreglo a lo que ella decide. Deberá asistir con regularidad y puntualidad a todas las sesiones a las que sean convocados.-

DEFINICION DE FUNCIONES.

Arto. No. 25. Una vez aprobado el presupuesto para la UENIC MARTIN LUTHER KING Jr., corresponderá autónomamente a las autoridades de ésta su manejo administrativo, del cual rendirán cuenta anualmente a la Junta Directiva.

DE LAS REFORMAS A LOS ESTATUTOS.

Arto. No. 26. Las reformas totales o parciales de estos Estatutos deberán aprobarse en Asamblea Extraordinaria, expresamente convocada al efecto. Las reformas propuestas, para ser aprobadas, requerirán por lo menos del voto de las dos terceras partes de los asociados presentes.

DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA ASOCIACION.

Arto. No. 27. La Asociación podrá disolverse cuando concurran cualesquiera de las causales establecidas en los artículos trece, y treinta y cuatro, de la Ley de Asociaciones. Al extinguirse la Asociación, sus bienes se distribuirán entre sus asociados activos en proporción a los aportes de cada uno, y se nombrarán dos árbitros por la Asamblea General Extraordinaria del domicilio de la Asociación que nombre de uno a tres liquidadores, quienes devengarán el porcentaje fijado en el articulado catorce de la Ley de Asociaciones.

DE LOS MIEMBROS HONORARIOS.

Arto. No. 28. Serán miembros honorarios de la Asociación lo que elija la Asamblea tomando en cuenta las características o calidades siguientes:

a) Ser destacados promotores de la UENIC MARTIN LUTHER KING Jr. Nacionales o extranjeros; destacados académicos nacionales o extranjeros que hayan contribuido a la Educación superior y el intercambio cultural y cualquier otro miembro que por diferentes calidades, la Asamblea decida ingresar como honorario, los cuales tendrán participación libre o por invitación especial en las Asambleas con derecho a voz.

Es este mismo acto, una vez aprobados por unanimidad de los votos presentes los anteriores Estatutos, se procede a hacer los nombramientos de los miembros de la Junta Directiva y Fiscal, que han estado ocupando sus cargos directivos desde la fecha de su constitución, o sea del treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, hasta el veintinueve de noviembre del mil novecientos noventa y ocho; recayendo el nombramiento en las siguientes personas: Presidente: EDYTHA GREENHILDE CRUZ HERNANDEZ; Vice-Presidente: WILLIAM ANTONIO GONZALEZ CAMPOS; Tesorero: MENDELSON MARCELINO DAVILA; Secretario:

BEJAMIN CORTES MARCHENA; Fiscal: TERESA DE JESUS BOBADILLA CASTRILLO; Primer Vocal: EDWARD MARTIN SALAZAR CRUZ; Segundo Vocal: ILO UTECH, Tercer Vocal: MERCEDES GERARDO HERNANDEZ CAJINA.-

Estando los nominados presentes, confirman la posesión de sus cargos. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas del mismo día.- así se expresaron los otorgantes a quienes Yo, el Notario instruí debidamente sobre la trascendencia legal del presente acto, el de las cláusulas generales que contiene, el de las especiales que aseguran su validez de este Instrumento, el de las renunciaciones explícitas e implícitas que se han hecho y de la necesidad de solicitar con este Instrumento Público la Personería Jurídica ante la Asamblea Nacional para su decreto correspondiente.-

Leída que fue por mí, el Notario íntegramente esta Escritura a los otorgantes la encuentran conforme, aprueban, ratifican y firman junto conmigo, el Notario que da fe de todo lo relacionado.- (f) Teresa Bobadilla.- Gilberto González.- William González.- Adolfo Sequeira.- Daniel Campos.- Mariano Acevedo.- Misael Pozo A.- Armando Martínez.- Orlando Escobar.- José Rivera Z.- Méndelson Dávila.- Gerardo Hernández.- Jairo Arce M.- Mirania Lacayo.- Kenneth Mahler.- Alberto Acevedo M.- E.. Cruz H.- Benjamín Cortés.- Roberto Martínez C.- Edward Salazar C.- Ilo Utech.- Roberto Chacón B.- Faustino Lacayo P.- Luis Velásquez T.- Manuel S. Santana.- Sixto Ulloa D.- Pedro Aguirre.- J.Q.G.- Abogado y Notario.-

PASO ANTE MÍ: Del reverso del folio número cincuenta y tres, al reverso del folio número sesenta, de mi PROTOCOLO NUMERO OCHO que llevo durante el presente año y a solicitud la Licenciada EDYTHA GREENHILDE CRUZ HERNANDEZ, libro este primer testimonio en siete folios útiles de papel de ley que firmo, rubrico y sello en la ciudad de Managua, a los dos de la tarde del diez de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Jorge Nazario Quintana García, Abogado y Notario Público.

Solicitud presentada a este Departamento por el Lic. Hamlet Danilo García en su carácter de Rector de la Universidad, el día veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y ocho, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, los que fueron debidamente inscritos en el Libro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, bajo el número perpetuo novecientos ochenta y siete (987), de la página un mil ochentitrés, a la página un mil noveta y siete, del Tomo IV, Libro Cuarto de Registro de Asociaciones.

Managua, treinta de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Mario Sandoval López, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 5516 - M - 227922 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 443, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

CARLOS MANUEL SANCHEZ BRENES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 11 de Marzo de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 5517 - M - 227918 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 497, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ARNOLDO ANDRES OBREGON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 30 de Abril de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 5518 - M - 815559 - Valor C\$ 40.00
M - 227927 - Valor 15.00
M - 038201 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 266, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARLON FRANCISCO SILVA MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de

la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 3 de Abril de 1997.- Gonzálo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 5519 - M - 147384 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 478, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

IRAIDA DEL CARMEN MAYORGA ROJAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 11 de Marzo de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 5584 - M - 017710 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 213, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LA CIRUJANA DENTISTA LUZ MARINA SALAS BLAN-
CAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Especialista en Cirugía Máxilo Facial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 15 de Diciembre de 1997.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 5730 - M - 227527 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 154, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MELBA DEL CARMEN GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Técnica Superior en Laboratorio Clínico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 30 de Marzo de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 5732 - M - 227528 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 260, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ROSA MARIA MENDEZ VILLANUEVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 15 de Diciembre de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 5733 - M - 227896 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 430, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ALEYDA DEL ROSARIO LOPEZ RIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 11 de Marzo de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 5734 - M - 227892 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 445, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIA ANTONIA LOPEZ CAMPOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 11 de Marzo de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 5735 - M - 227888 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 161, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

GLORIA DE LOURDES PEREZ PASTRANA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 27 de Mayo de 1998.- Rosario Gutiérrez,
Director.

Reg. No. 6141 - M - 230435 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 332, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

CHRISTIAN DAVID QUANT SAMQUI, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 27 de Mayo de 1998.- Rosario Gutiérrez,
Director.

Reg. No. 5919 - M - 227839 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 344, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

DAMARIS ISABEL MARENCO TORRES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 15 de Junio de 1998.- Rosario Gutiérrez,
Director.

Reg. No. 5920 - M - 227859 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 342, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

EYLEEN DEL SOCORRO CESPEDES MEZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rec-

tor de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 15 de Junio de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 5921 - M - 227860 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 344, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

DARLING CAROLINA RAMIREZ TUCKLER, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 15 de Junio de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 5922 - M - 227861 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 507, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva

a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

EDITH GIOCONDA MUÑOZ MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 27 de Mayo de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 5925 - M - 227822 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 345, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

INGRID FABIOLA CRUZ MAIRENA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince

días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 15 de Junio de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 5998 - M - 227836 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 499, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

JOSE DOLORES RUIZ MORAZAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 30 de Abril de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 6025 - M - 227507 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 342, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

XAVIER AUGUSTO MARTINEZ BEJARANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 11 de Mayo de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 6028 - M - 227509 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 46, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

DANIEL ELIOQUIN MENDIOLA SALINAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Técnico Superior en Administración de Servicios de Alimentación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 2 de Abril de 1997.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 6029 - M - 227296 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 41, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

FABIOLA DEL CARMEN CANO CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Técnica Superior en Anestesiología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 20 de Febrero de 1997.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 6041 - M - 227292 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 511, Tomo VI, del Libro de Registro de Título

de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIO ALBERTO ARAUZ TORRES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Economía Agrícola**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 27 de Mayo de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 6057 - M - 227261 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 215, Tomo I, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LA DOCTORA KATHERINE ELIZABETH BRADFORD WILSON, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría**, para que goce

de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, W. Genet B

Es conforme. Managua, 20 de Octubre de 1994.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 6059 - M - 227246 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 509, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

GUSTAVO ADOLFO OCAMPO RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 27 de Mayo de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 6080 - M - 227241 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 518, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

JENNY GONZALEZ GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 15 de Junio de 1998.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 6082 - M - 174438 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 381, Tomo VI, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

REYNALDO ANTONIO GOMEZ GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 11 de Agosto de 1997.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 5369 - M - 227678 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que bajo el número 11, Página 6, Tomo I, del Libro de Registro de Título de graduados en: La Universidad Nacional de Ingeniería. que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

RÓDOLFO JAVIER GUTIERREZ BALDIOCEDA, natural de Nandasmó, departamento de Masaya, República de Nicaragua ha aprobado en la Universidad Nacional de Ingeniería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Técnico en Ingeniería Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.- El Rector de la Universidad, Humberto López R.- El Secretario General, M. González R.

Es conforme. Managua, 27 de Enero de 1988.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 6040 - M - 1142607 Valor C\$ 45.00
M - 1251851 Valor C\$ 15.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León certifica que a la página 55, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ROBERTO EMILIO AMADOR ALTAMIRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 9 de Febrero de 1998.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 6039 - M - 1142608 Valor C\$ 45.00
M - 1251852 Valor C\$ 15.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León certifica que a la página 59, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LESTER JOSE SEQUEIRA SOMARRIBA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médi-

cas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 9 de Febrero de 1998.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 6001 - M - 1283443 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León certifica que a la página 47, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ORLANDO DE LA ASUNCION SARRIA RUBI, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Química-Biología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 2 de Junio de 1998.- Lic. Sonia Ruiz de León, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 5924 - M - 047394 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León certifica que a la página 168, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

CESAR OVIDIO LARGAESPADA PALLAVICINI, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 11 de Agosto de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 5520 - M - 227911 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León certifica que a la página 89, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

VIOLETA PELAGIA HERNANDEZ SOTO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médi-

cas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 12 de Marzo de 1998.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 6124 - M - 230454 - Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN certifica que a la página 257, Tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

JOHANA DEL CARMEN CAMACHO CHEVEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 15 de Diciembre de 1997.- Rosario Gutiérrez, Director.

Reg. No. 6027 - M - 227277 Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León certifica que a la página 245, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

SCARLETT NAZARENA RIVERA JARQUIN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

PORTANTO:

Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Ramiro Guevara.

Es conforme. León, 3 de Julio de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 5918 - M - 1170142 Valor CS 45.00
M - 227808 Valor CS 15.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León certifica que a la página 311, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ORLANDO MARTIN GRANERA LLANES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 25 de Abril de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro UNAN-León.

Reg. No. 5728 - M - 1283679 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN certifica que bajo el número 216, página 108, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en el Instituto Politécnico de la Salud «Perla María Norori», que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

El señor **RAFAEL GUADALUPE LINDO BARBERENA**, Natural de León, Departamento de León, república de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud «Perla María Norori», todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Técnico en Laboratorio Clínico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina.- El Secretario General,

Luis Hernández León.- Testado: ochenta y Manuel - no valen.

Es conforme. León, 12 de Junio de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director.

Reg. No. 6058 - M - 227262 Valor 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 10, página 5, tomo I, del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice :

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

MARIA SUYAPA TIJERINO VERDUGO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Abril, de mil novecientos noventa y uno.- Rector de la Universidad Edgar Herrera Zúñiga.- Secretario General Sergio Obregón Aguilar.- Decano de la Facultad Nelson Brown.

Es conforme. Managua, siete de Mayo de 1991. C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 6084 - M - 214218 Valor 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 393, página 198, tomo I, del libro

de registro de títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice :

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

EL SEÑOR JUAN BAUTISTA PRADO LIRA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Agosto, de mil novecientos noventa y siete.- Rector de la Universidad Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad Ing. Bernardo Calvo Rojas.

Es conforme. Managua, trece de Agosto de 1997. C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 6026 - M - 227295 Valor 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 339, página 172, tomo I, del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice :

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

EL SEÑOR JERONIMO MARANHAO VIEIRA RODRIGUEZ, natural de Recife-Hernambuco, República de los Estados Unidos del Brasil, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Junio, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General Lic. Jorge Morales Sequeira.- Decano de la Facultad Ing. Clementino Solares Castillo.

Es conforme. Managua, veintiséis de Junio de 1998. C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 6083 - M - 227266 Valor 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 461, página 232, tomo I, del libro de registro de títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice :

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

EL SEÑOR MANUEL SALVADOR ROCHA CASTILLO, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el título de **Ingeniero Civil**,

para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo el conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Junio, de mil novecientos noventa y ocho.- Rector de la Universidad Ing. Mario Caldera Alfaro.- Secretario General Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad Ing. Nestor Javier Lanza Mejía.

Es conforme. Managua, veinticinco de Junio de 1998. C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 5510 - M - 227932 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica Redemptoris Mater, certifica que bajo el número 333 página 167 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Católica Redemptoris Mater»

POR CUANTO:

JORGE EDUARDO SOMARRIBA SILVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Univesidad Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dirección de Registro y Control Académico Juana Francisca Real Q.

Reg. No. 5513 - M - 026144 C\$ Valor 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica Redemptoris Mater, certifica que bajo el número 210 página 105 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Católica Redemptoris Mater»

POR CUANTO:

GIOCONDA JOSEFANA ARANA MARENCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Univesidad Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dirección de Registro y Control Académico Juana Francisca Real Q.

Reg. No. 5511 - M - 099977 C\$ Valor 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica Redemptoris Mater, certifica que bajo el número 410 página 205 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Católica Redemptoris Mater»

POR CUANTO:

KARLA LUZETTE BETETA BRENES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Univesidad Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dirección de Registro y Control Académico Juana Francisca Real Q.

Reg. No. 5512 - M - 227598 C\$ Valor 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica Redemptoris Mater, certifica que bajo el número 6 página 3 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Católica Redemptoris Mater»

POR CUANTO:

GERONIMO GONZALEZ CARMONA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Profesor de Enseñanza Media en Matemáticas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Univesidad Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, 22 de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Dirección de Registro y Control Académico Juana Francisca Real Q.

Reg. No. 5514 - M - 227921 C\$ Valor 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica Redemptoris Mater, certifica que bajo el número 194 página 97 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Católica Redemptoris Mater»

POR CUANTO:

EDUARDO JOSE CASTILLO PEREYRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Univesidad Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dirección de Registro y Control Académico Juana Francisca Real Q.

Reg. No. 5582 - M - 227581 C\$ Valor 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica Redemptoris Mater, certifica que bajo el número 178 página 89 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Católica Redemptoris Mater»

POR CUANTO:

CAROLINA ESTHER HERRERA MONTEALEGRE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Univesidad Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dirección de Registro y Control Académico Juana Francisca Real Q.

Reg. No. 5917 - M - 70694 C\$ Valor 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica Redemptoris Mater, certifica que bajo el número 487 página 244 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Católica Redemptoris Mater»

POR CUANTO:

NOELIA JOSE ARTILES MORALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Univesidad Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dirección de Registro y Control Académico Juana Francisca Real Q.

Reg. No. 5727 - M - 023734 C\$ Valor 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica Redemptoris Mater, certifica que bajo el número 315 página 158 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Católica Redemptoris Mater»

POR CUANTO:

SERGIO CLEMENTE TERCERO MOREIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Univesidad Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dirección de Registro y Control Académico Juana Francisca Real Q.

Reg. No. 5994 - M - 227517 C\$ Valor 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica Redemptoris Mater, certifica que bajo el número 93 página 47 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Católica Redemptoris Mater»

POR CUANTO:

AIDA JORDANA BRENES ABDALAH, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Mercadeo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dirección de Registro y Control Académico Juana Francisca Real Q.

Reg. No. 5996 - M - 1284500 C\$ Valor 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica Redemptoris Mater, certifica que bajo el número 451 página 226 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Católica Redemptoris Mater»

POR CUANTO:

AURA CECILIA SALINAS CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dirección de Registro y Control Académico Juana Francisca Real Q.

Reg. No. 5999 - M - 227833 C\$ Valor 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica Redemptoris Mater, certifica que bajo el número 1 página 1 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Católica Redemptoris Mater»

POR CUANTO:

ARACELYS DOLORES CARDOZA MORAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte

y cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Univesidad Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dirección de Registro y Control Académico Juana Francisca Real Q.

Reg. No. 6000 - M - 105684 C\$ Valor 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica Redemptoris Mater, certifica que bajo el número 242 página 121 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Católica Redemptoris Mater»

POR CUANTO:

LESBIA JOHANNA ENRIQUEZ GUIDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Univesidad Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dirección de Registro y Control Académico Juana Francisca Real Q.

Reg. No. 6024 - M - 227698 C\$ Valor 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica Redemptoris Mater, certifica que bajo el número 275 página 138 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Católica Redemptoris Mater»

POR CUANTO:

ROSA INES OROZCO GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Univesidad Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dirección de Registro y Control Académico Juana Francisca Real Q.

Reg. No. 6042 - M - 227852 C\$ Valor 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica Redemptoris Mater, certifica que bajo el número 374 página 187 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Católica Redemptoris Mater»

POR CUANTO:

CELIS SIMONET TOM FLORES, ha eumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Univesidad Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dirección de Registro y Control Académico Juana Francisca Real Q.

Reg. No. 6043 - M - 078580 C\$ Valor 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica Redemptoris Mater, certifica que bajo el número 70 página 35 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Católica Redemptoris Mater»

POR CUANTO:

MIGUEL ANGEL ARGÜELLO SELVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Univesidad Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dirección de Registro y Control Académico Juana Francisca Real Q.

Reg. No. 6044 - M - 171661 C\$ Valor 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica Redemptoris Mater, certifica que bajo el número 38 página 19 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Católica Redemptoris Mater»

POR CUANTO:

GLADIS MARIA MARIN SEQUEIRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Univesidad Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dirección de Registro y Control Académico Juana Francisca Real Q.

Reg. No. 6056 - M - 227286 C\$ Valor 60.00

CERTIFICACION

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica Redemptoris Mater, certifica que bajo el número 84 página 42 tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice :

«La Universidad Católica Redemptoris Mater»

POR CUANTO:

ROSA EMILIA MARIN TABLADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas con mención en Banca y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente Fundador Cardenal Miguel Obando Bravo.- El Rector de la Universidad Pablo Antonio Cuadra.- El Secretario General Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fué debidamente cotejado, Managua, veinte y cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Dirección de Registro y Control Académico Juana Francisca Real Q.

Reg. No. 5382 - M 004395 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0092, Partida No. 4235, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**POR CUANTO:**

ERICK DANIEL GUTIERREZ HERNANDEZ. Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, diecinueve de Marzo de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5491 - M 227610 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0160, Partida No. 4370, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**POR CUANTO:**

ERENJA SALOME KERR MEMBREÑO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, dos de Junio de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5486 - M 227919 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0144, Partida No. 4338, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

WINSTON ELISHA FEDRIK TUCKER, Natural de Bluefields, Departamento de R.A.A.S, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veinticinco de Mayo de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5487 - M 227619 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0137, Partida No. 4324, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

CLAUDIA ESTHER MARTINEZ LARA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, once de Mayo de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5515 - M 026093 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 641, Partida No. 3335, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MARTHA JAZMINA RUIZ ACUÑA, Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

6886

Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia María Arana García.

Es conforme. Managua, cinco de Noviembre de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5995 - M 012183 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 536, Partida No. 3125, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

JUANA CECILIA VARGAS BERMUDEZ, Natural de Moyogalpa, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia María Arana García.

Es conforme. Managua, treinta de Noviembre de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5585 - M 080586 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 329, Partida No. 2709, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

NORMA MARIA JARQUIN MIRANDA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga Achalandabaso, S.J.- El Secretario General, Lic. José Antonio Sanjines Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad, Lic. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintinueve de Mayo de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5729 - M 227900 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0112, Partida No. 4275, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

DALIA ARGENTINA SANCHEZ MERLOS, Natural de Villa Carlos Fonseca, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Ecología y Recursos Naturales**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Arlene teresa Zúniga de De Franco.

Es conforme. Managua, diecisiete de Abril de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5993 - M 171682 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0153, Partida No. 4356, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**POR CUANTO:**

RICHARD LUGO CHAMORRO, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Agropecuaria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, dos de Junio de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 6081 - M 133013 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el Folio No. 0133, Partida No. 4316, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**POR CUANTO:**

JESSICA MARIA ALVARADO GARCIA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Jurídicas, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah, M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Carlos José Argüello Gómez.

Es conforme. Managua, seis de Mayo de 1998.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 5923 - M 227806 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 88, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela de Diseño, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIA WALESKA ROCHA CISNE. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Diseño Industrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, veintiocho de Marzo de 1998.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 5736 - M 060141 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 173, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela de Administración, Comercio y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

GABRIEL ERNESTO ESTRADA VALDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cum-

plido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresa**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, cuatro de Abril de 1998.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 5254 - M 26056 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 148, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela de Enfermería, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

ROSA NOHEMI VARGAS MARTINEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, veintiuno de Marzo de 1998.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 5281 - M 167252 - Valor C\$ 45.00
M - 226918 Valor C\$ 15.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Admisión y Registro de la UPOLI, certifica que en el Folio 58, Tomo 6 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Escuela de Administración, Comercio y Finanzas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Politécnica de Nicaragua»

POR CUANTO:

ALBA MIRIAN LOBO MANTILLA. Natural de La Sabana, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Lic. Sergio Denis García.- El Secretario General, Ing. Emerson Pérez Sandoval.

Es conforme. Managua, trece de Febrero de 1998.- Lic. Róger Joaquín Murillo S., Director Departamento de Admisión y Registro.

Reg. No. 5285 - M. 171156 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A, certifica que bajo el Número 385, Página 193, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Agraria»

POR TANTO:

DENIS FRANCISCO GONZALEZ NAVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la especialidad de Fitotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Guillermo Cruz E.- El Decano de la Facultad, Nicolás Valle.- El Secretario General, Ester Carballo M.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Tania M. García G., Directora.

Reg. No. 5583 - M. 227544 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A, certifica que bajo el Número 303, Página 152, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Agraria»

POR TANTO:

LUIS MANUEL URBINA URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la especialidad de Fitotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Guillermo Cruz E.- El Decano de la

Facultad, Nicolás Valle.- El Secretario General, Ester Carballo M.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Tania M. García G., Directora.

Reg. No. 5731 - M. 227521 - Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el Número 562, Página 281, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Agraria»

POR TANTO:

EDITH DEL SOCORRO MENDEZ VILLANUEVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Agronomía.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la especialidad de Fitotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Telémaco Talavera S.- El Decano de la Facultad, Nicolás Valle.- El Secretario General, María Eugenia Bermúdez R.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Tania M. García G., Directora.

Reg. No. 5926 - M - 227803 Valor C\$ 60.00

CERTIFICACION

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de Doctor en Medicina, presentada por **JOSE ADOLFO DINARTE ZELAYA**, de nacionalidad Nicaragüense, mismo que fué otorgado por el Instituto Superior de Ciencias Médicas, Villa Clara, Cuba, el 17 de Julio de 1997 y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación

de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número dos, del dieciséis de Enero de 1998, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Doctor en Medicina y Cirugía, de José Adolfo Dinarte Zelaya. Habiendo dictaminado favorablemente la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e incorporado en Nicaragua.

Managua, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Miguel Angel Avilés Carranza, Srio. General.

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que : El Título de Doctor en Medicina y Cirugía, de José Adolfo Dinarte Zelaya y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua; Inscripción No. 386, Folios 523, 524, Tomo I, Managua, 19 de Enero de 1998.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 5477 - M - 227626 Valor C\$ 60.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de Licenciada en Psicología, presentada por **FATIMA MARGARITA NAVAS QUIROZ**, de nacionalidad Nicaragüense, mismo que fué otorgado por la Universidad Central de Las Villas, Santa Clara, Cuba, el 22 de Julio de 1995, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, 15 y 17 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, el suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número nueve, del veinticuatro de Abril de 1998, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de Licenciada en Psicología, de Fátima Margarita Navas Quiroz. Habiendo dictaminado favorablemente la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y no habiendo

observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarla, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veinticuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Miguel Angel Avilés Carranza, Srio. General.

CERTIFICACION

La suscrita Directora de Registro y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, certifica que: El Título de Licenciada en Psicología, de Fátima Margarita Navas Quiroz y el Certificado de Incorporación fueron registrados en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua; Inscripción No. 419, Folios 561, 562, Tomo I, Managua, 4 de Junio de 1998.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 5997 - M - 1172005 Valor C\$ 45.00
M - 2277577 Valor 15.00

CERTIFICADO

El Suscrito, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-LEON) Certifica que se Sesión Ordinaria No. 171 del Consejo Universitario del día diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, adoptó el Acuerdo que integra y literalmente dice :

4.- «El Consejo Universitario aprueba: CH.- La solicitud de Incorporación Profesional de la Dra. **ANA CAROLINA NAVAS QUIROZ**, de nacionalidad Nicaragüense, y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de **Médico General**, obtenido en el Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba, el día 17 de Julio de 1997, previo cumplimiento de los requisitos en el Título XI de los Estatutos de la UNAN-León; la Secretaría General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante».

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Luis Hernández León, Srio. General.

El suscrito Director de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, hace constar que la presente Certificación fué inscrita bajo el Acta No. 514, página No. 436, y Tomo No. II, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.-

León, 23 de Enero de 1998.- Gonzálo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 5986 - M - 1284648 Valor CS 60.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, certifica que en esta Oficina se encuentra en trámite el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la especialidad de Español, que ofrece la Facultad de Ciencias de la Educación, de la Bachillera **ALMA GLADIS CORRALES MARTINEZ**, graduada en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

A solicitud de parte interesada, se extiende la presente certificación, en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa.- Manuel Mayorga González, Director.

SECCION JUDICIAL

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 5156 - M. 1216520 - Valor CS 90.00

ROGER FRANCISCO MARTINEZ VASQUEZ, solicita Título Supletorio, en unión de su menor hija Jahayra Carolina Martinez Pastrana, casa y solar, Barrio o Reparto «Nicarao», Ocotál, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Calle por medio, casa y solar de Rosa Rodríguez; SUR: Medardo Alfaro Díaz; ORIENTE: Calle, casa y solar de Graciela Montenegro; OCCIDENTE: Predio vacante de Medardo Alfaro Díaz.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotál, veintitrés de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 5157 - M. 1216519 - Valor C\$ 90.00

OTILIO MORENO RIVERA, solicita Título Supletorio, solar rústico, ubicado contiguo a la propiedad «San Jose de las Playas», de don Miguel Espino Zelaya; Jurisdicción Ocotál, Nueva Segovia, linderos : NORTE: Miguel Espinoza Zelaya; SUR: Víctor López; mediando carretera o desvío Ocotál-Jalapa; ORIENTE: Río Dipilto de por medio, predio del INSSBI; OCCIDENTE: Carretera Ocotál-Dipilto de por medio, propiedad de Miguel Espino Zelaya.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, catorce de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 5158 - M. 1216518 - Valor C\$ 90.00

DORA ESPERANZA BELTRAN MARCHENA, solicita Título Supletorio casa y solar, ubicado Barrio Sandino, Ocotal, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Santiago Aguirre; SUR: María Jesús Montalván; ESTE: Mediando calle; y OESTE: Santiago Aguirre.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veintidós de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-2

Reg. No. 5159 - M. 1024138 - Valor C\$ 90.00

CANDIDA ROSA HERNANDEZ VIDEA, solicita Supletorio urbano, Somoto, NORTE: Pablo Rodríguez; ORIENTE: Félix Pedro Videá; SUR y OCCIDENTE: Miguel Videá.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Somoto, Febrero de 5. 1998.- María Concepción López, Secretaria.

3-1

Reg. No. 5160 - M. 239018 - Valor C\$ 90.00

IRMA JARQUIN PALACIO, solicita Título Supletorio, predio urbano, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle pública de por medio Francisco Callejas; ORIENTE: Gloria Quant; PONIENTE: Avenida de por medio Fernando Parrales; y SUR: Indiana Montenegro.

Opóngase término legal.

Diriamba. Dado en el Juzgado Unico de Distrito para lo Civil. Diriamba, cinco de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Ileana del Rosario Pérez López, Juez Unico de Distrito de la Ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo.

3-2

Reg. No. 5161 - M. 239044 - Valor C\$ 90.00

El señor **ASUNCION BENAVIDEZ BLANDON**, solicita Título Supletorio de solar y casa, urbano, situado en puerto el Bluff, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones veinte metros de largo por veinte metros de ancho, linda al NORTE: Con antiguo centro de salud; SUR: Casa del señor Humberto Holmes; ESTE: Frente al Parque calle de por medio; y OESTE: Antiguo

centro de salud, en el lote antes descrito e construido una casa de concreto con piso de madera, corredor de concreto, cuatro cuartos, ventanas con verjas y percianas, tiene un área de cocina comedor, sala, local de lavandería, todo el edificio es de concreto, tiene árboles frutales y mide sesenta metros de largo por sesenta metros de ancho y está valorado en la suma de sesenta mil córdobas oro.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- J.J.Malespín C., Secretario.

3-2

Reg. No. 5201 - M. 1253122 - Valor C\$ 80.00
M. 171082 - Valor C\$ 10.00

JOSE MEZA COREA, solicita Título Supletorio rural, linderos: NORTE: Luz Monge Bermúdez; SUR: Nanga; ESTE: Nanga; OESTE: Nanga.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. El Viejo, diez de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Firma ilegible, Yolanda Hernandez de Meza, Sria. Juzgado Local Unico. El Viejo.-

3-2

Reg. No. 5202 - M. 1157315 - Valor C\$ 90.00

ROBERTO CARCAMO MARTINEZ, solicita Título Supletorio, rústica, jurisdicción Palacagüina, veinticinco manzanas, NORTE: José Martínez; SUR: Asunción González; ESTE: Germán José González Pineda; OESTE: José Martínez.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil, Somoto, 29 Mayo 1998.- Reyna de Cano, Sria.

3-2

Reg. No. 5203 - M. 1157314 - Valor C\$ 90.00

OLIVER JOSE, ELMER LUIS, JOSE GILBERTO, LEYLA NARAILA, todos de apellidos Aguirre Iglesias, solicitan Supletorio urbano Yalagüina, veintidós metros de frente, veinticuatro de fondo, casa de habitación quince metros de frente por veinte de fondo. NORTE: Francisco González; SUR: María Santos Jiménez; ESTE: Beneranda Ramona Pérez, calle; OESTE: Gregoria Mairena.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. Somoto, 05 Mayo 1998.- Reyna de Cano, Sria.

3-2

Reg. No. 5204 - M. 1157313 - Valor C\$ 90.00

ROBERTO PEREZ MUÑOZ, solicita Supletorio rústica, Comunidad La Maisuta, jurisdicción Totogalpa, once manzanas, NORTE: William Gadea; SUR: Trocha a Terrero Grande; ESTE, OESTE: William Gadea.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, 05 Mayo 1998.- Reyna de Cano, Sria. 3-2

Reg. No. 5205 - M. 1157312 - Valor C\$ 90.00

ANDRES MATEY GUTIERREZ, solicita Supletorio rústica, jurisdicción Telpaneca, Madriz, NORTE/OESTE: Silvano Guerrero; SUR: Pablo Emilio López; ESTE: Pablo Emilio López y Andrés Guerrero.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Telpaneca, 15 de Mayo de 1998.- Ramón Balladares López, Secretario. 3-2

Reg. No. 5242 - M. 075638 - Valor C\$ 180.00

RAMON DAVILA VANEGAS, solicita Título Supletorio de finca rústica, situada en la Comarca Valle Gothel, Municipio de Nindirí-Masaya, con un área de 35,329.74 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Ana Julia Martínez y Chester Argüello; SUR: Francisco Chávez; ESTE: Chester Argüello; y OESTE: Francisco Loaisiga, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito, Masaya, doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María López Báez, Secretaria. 3-2

Reg. No. 5243 - M. 239055 - Valor C\$ 180.00

ANA JULIA SOZA TELLEZ, solicita Título Supletorio, propiedad urbana, ubicada en el poblado de Wapi, con una extensión superficial de ocho metros de frente por treinta metros de fondo y la casa mide seis metros de frente por ocho metros de fondo, con los siguientes linderos particulares: NORTE: Antes era la casa comunal ahora Agner Tórrez Amador; SUR: Marcelo Bravo; ESTE: Beata Amador; OESTE: Antes era Martina Obando, ahora Yelba Arana.

Interesados opóngase en término de Ley.

Dado en Juzgado Unico Distrito. Ciudad Rama, catorce de Mayo

de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. René Lucía Delgado S., Juez Unico Distrito. 3-2

Reg. No. 5244 - M. 145510 - Valor C\$ 90.00

RAMON CERDA MONGE, solicita Supletorio de Ley, propiedad rústica de veinte manzanas de extensión superficial, linderos: NORTE: Camino real enmedio, Carmen Solano; SUR: Terrenos de Ramón Cerda Monge; ESTE: Maximino Cerda y Ramón Cerda Monge; y OESTE: Juana Amador Suazo.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintiséis días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Corregidos: pr-g-Valen.- María D' los Angeles Cubas Rivera, Secretaria 3-2

Reg. No. 5245 - M. 104507 - Valor C\$ 72.00

CARLOS LOPEZ MARADIAGA, solicita Título Supletorio solar El Rosario-Murra, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Propiedad de Filemón Paut Guido; SUR: Calle de por medio, propiedad de Luis Alonso Rugama Lumbí; ESTE: Calle de por medio, propiedad de Pastor Rugama; OESTE: Propiedad de Maldonado Ruíz.

Opóngase.

Juzgado Local Unico de Murra, treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Irma Valladares C., Sria. 3-2

Reg. No. 5273 - M. 171480 - Valor C\$ 90.00

FREDY DE JESUS HERRERA TORUÑO, solicita Título Supletorio de la finca rústica, ubicada en la Villa del Carmen, hoy Carlos Fonseca Amador, jurisdicción de Managua, entre los kilómetros veintiocho y veintinueve carretera León Vieja, costado Oeste del Reparto Los Cedros, con una superficie de cuatro manzanas y noventa y seis metros cuadrados, dentro de los linderos particulares: NORTE: Inés Vallecillo y Anibal Jarquín; SUR: Carretera Vieja a León, enmedio; ESTE: Avenida enmedio, con Ulises Gregorio Tijerino, Sofía Cuadra y Isaura Alfaro; y OESTE: Con Juana Merlo Gómez y Amanda Narváez.

Interesados opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca Fernández de López E., Secretaria. 3-2

Reg. No. 5274 - M. 171121 - Valor C\$ 90.00

FRANCISCO SALAS ESCOBAR, solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano, ubicado de los silos de Enabas, tres y media cuadra al Oeste Somotillo, lindantes: NORTE: Regulo Tórrez; SUR: Calle en medio, bloque intercomunicatorio Pro-Bienestar Cristiano; ESTE: Rufino Escalante; y OESTE: Plutarco Betanco Lozano.

Interesados opóngase dentro del término de Ley.

Juzgado Local Unico. Somotillo, once de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Petrona Paz, Sria. 3-2

Reg. No. 5275 - M. 171141 - Valor C\$ 90.00

VICTORIANO GONZALEZ ROSALES, solicita Título Supletorio rústico, ubicado en Las Brisas El Portal, San Juan del Río Coco; NORTE: Angel María López; SUR: Genaro Zeledón; ESTE: Paula Vilchez y Andrés González; OESTE: Saturnino González.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de San Juan del Río Coco, ocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- María Azucena Matus G., Secretaria. 3-2

Reg. No. 5276 - M. 171140 - Valor C\$ 90.00

ANDRES GONZALEZ ROSALES, solicita Título Supletorio rústico, ubicado en El Portal, San Juan del Río Coco, NORTE: Hermes Rodríguez y Efraín Guillén; SUR: Paula Vilchez; ESTE: Agropecuaria Augusto César Salinas y Hermes Rodríguez; OESTE: Victoriano González y Efraín Guillén.

Opónganse.

Juzgado Local Unico de San Juan del Río Coco, ocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- María Azucena Matus G., Secretaria. 3-2

Reg. No. 5269 - M. 401644 - Valor C\$ 90.00

Yo **CANDIDA ROSA MORALES REYES**, solicita Título Supletorio de una finca rústica urbana ubicada en Santo Domingo, Departamento de Chontales, en el Barrio Revolución, consistente en un solar y casa que mide siete varas de frente por veinte varas de fondo, con los siguientes linderos: NORTE: Manuel Miranda; SUR: Esther Siles; ESTE: Sucesión de Octavio Mendoza; y OESTE: Eulogio Espinoza.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los once

días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- A. Hernández S.- M. Suárez M., Sria. 3-2

Reg. No. 5270 - M. 227562 - Valor C\$ 90.00

La señora **LUZ MARINA ZAMORA PEREZ**, solicita Supletorio rústico valle de Santa Cruz de esta jurisdicción dentro de los siguientes linderos: NORTE: Luis Irijas; SUR: Matea Molina; ESTE: Carretera Panamericana que conduce a Estelí de por medio Juan Moreno y Escuela Héroes y Mártires de Santa Cruz; OESTE: Luis Irijas.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Local Civil a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- Inocencia Palacios G., Sria. 3-2

Reg. No. 5271 - M - 164875 - Valor C\$ 90.00

FELIX PEDRO RODRIGUEZ CARRASCO, inmueble urbano sector dos de esta ciudad de Palacaguina-Madriz. NORTE: Altagracia Guzmán calle en medio; SUR: Calle de por medio Manuel Gutiérrez y Atanacio Rodas; ESTE: Juan Bautista Iglecia y Antonia Centeno Aguirre; OESTE: Victor González y Preescolar.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Palacaguina 11 de mayo de 1998.- Betty Martínez de Tercero., Sria. 3-2

Reg. No. 5319 - M - 227966 Valor C\$ 90.00

MISAEL SAUCEDA OLIVERA, solicita, Título Supletorio, lote terreno rural, ubicado Villa Fontana Los Nubarrones, Jurisdicción Mozonte, Nueva Segovia, veinte manzanas, linderos: NORTE: Heberto Espinoza; SUR: Domingo Herrera; ESTE: Domingo Herrera; OESTE: Domingo Herrera y Heberto Espinoza.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, dieciseis de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Sria. 3-2

Reg. No. 5321 - M - 1216615 - Valor C\$ 90.00

FRANCISCA ARMINDA SANABRIA GOMEZ, solicita Título Supletorio, terreno urbano ubicado parte occidental de Ocotal, Nueva Segovia, Barrio «Santa Ana» extensión cincuenta metros frente por veintiseis metros fondo, linderos: NORTE: Calle por

medio, y Róger Ronson; SUR: Calle por medio, Aurelio Ramos; ESTE: Jesús Cáceres; OESTE: Armando Aguirre.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Sria.

3-2

Reg. No. 5322 - M - 227906 Valor C\$ 90.00

NORMA ARGENTINA GONZALEZ VILLALOBOS, solicita Título Supletorio de finca rústica situada en la Comarca Los Madrigales - Nindirí- Masaya, con los siguientes linderos: NORTE : Rafael Ruiz; SUR-ESTE: María Larios; SUR-OESTE: Luisa Vargas, con un área total de 1,383.70 M2, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito, Masaya, dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Sandra María López Baez., Sria.

3-2

Reg. No. 5324 - M - 227956 Valor C\$ 90.00

La señora **MARIA DE LA CONCEPCION ARAUZ DIAZ**, solicita Título Supletorio de un predio urbano situado en la comarca El Tamarindo, de ésta comprensión territorial de La Paz Centro, lindante con : NORTE : Leonel Espinoza; SUR: Calle enmedio Julio Silva; ORIENTE: Abel Espinoza; PONIENTE; Tomás Espinoza.

Interesados : Opónganse en término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Único de la Paz Centro, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Daniel González Balladares., Juez Local Único, La Paz Centro.- Carmen Mayorga López., Sria.

3-2

Reg. No. 5325 - M - 227955 Valor C\$ 90.00

La señora **LEDA VANESSA SILVA ESPINOZA**, solicita Título Supletorio de un predio urbano situado en la Comarca El Tamarindo de esta comprensión territorial de La Paz Centro, lindante con : NORTE : Calle enmedio Abel Espinoza; SUR: Riveras del río El Tamarindo; ORIENTE: Calle enmedio Juan Castellón; PONIENTE: Julio Silva.

Interesados: Opónganse en término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Único de La Paz Centro, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Daniel González Balladares, Juez Local Único, La Paz Centro.- Carmen Mayorga López., Sria.

3-2

Reg. No. 5326 - M - 227561 Valor C\$ 90.00

MARINA ISABEL CARDENAS RIVAS, solicita Título Supletorio de una casa y solar en el Barrio conocido como Ex-Base Naval de la ciudad de Corinto, lindantes : NORTE: Lote de Anita de Jesús Rivera y terrenos nacionales; SUR: bodegas de Griffin y Raúl Tijerino; ESTE : Anita de Jesús Rivera y bodegas de Griffin; y OESTE : Calle enmedio terrenos nacionales.

Opóngase.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral, Chinandega, dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- L. de Sandoval, Sria.

3-2

Reg. No. 5327 - M - 227563 Valor C\$ 90.00

ANTONIO SANCHEZ MONDRAGON, en representación de la Cooperativa Germán Pomarez Ordoñez, solicita Título Supletorio rústico de ochenta y siete manzanas con un mil ochocientos sesenta y siete varas cuadradas, ubicada en el Asentamiento Marlon Zelaya, Boca de Sábalo, cuyos linderos: NORTE: Benita Loredo, Feliciano Mondragón y Manuel González; SUR: Froilan López y carretera a Sábalo, Angela Corea; ESTE: Teodoro López y Bertha Gutiérrez; OESTE: Nino Loredo, Ramón Loredo, Angela Corea.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de San Carlos, Río San Juan., a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Juzgado Unico de Distrito San Carlos, Río San Juan., Sria.

3-2

Reg. No. 5330 - M - 1216597 Valor C\$ 90.00

VALENTIN HERNANDEZ JARQUIN ó VALENTIN JARQUIN HERNANDEZ y MARIA MARIN LOPEZ DE HERNANDEZ, solicitan Título Supletorio, casa y solar ubicado Barrio José Santos Duarte, linderos: NORTE: Calle de por medio, propiedad del Dr. Isacio Albir, SUR: Aura Lila Reyes Castillo; ORIENTE: Carretera a Las Manos; PONIENTE: Propiedades de Ramón Pérez López y Justina López Díaz.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Sria.

3-2

Reg. No. 5331 - M - 1216598 Valor C\$ 90.00

CLAUDIA DE JESUS QUINTANILLA DE GUTIERREZ, solicita Título Supletorio, solar urbano ubicado parte sur de esta ciu-

dad de Ocotál, Nueva Segovia, lugar denominado Reparto Las Acacias, linderos: SUR: Calle enmedio, solar vacante; NORTE: Casa y solar de Melvin Díaz Flores; ESTE: Solar vacante; OESTE: Casa y solar de Auxiliadora Ponce.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, diez de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Sria. 3-2

Reg. No. 5332 - M - 1216562 Valor C\$ 90.00

TARCICIO CASTELLANO MALDONADO, solicita Título Supletorio, terreno rústico, ubicado lugar Las Estrechuras, Jurisdicción Mozonte, cuarenta y una manzanas de extensión, linderos: NORTE: Camino a Dipilto y Adilia Marín Jarquín; SUR: José Santos López; ESTE: Juan Bautista Figueroa; OESTE: Línea Divisoria y José Santos Amaya.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Sria. 3-2

Reg. No. 5333 - M - 1216561 Valor C\$ 90.00

MAURICIO JIMENEZ LOPEZ, y **JUANA FRANCISCA RODRIGUEZ AGUIRRE**, solicitan Título Supletorio, propiedad rústica, llamada «La Unión», ubicada Municipio San Fernando, Nueva Segovia, noventa y cinco manzanas extensión, linderos: NORTE : Salomé Carazo; SUR: Mauricio Jiménez; Juana Francisca Rodriguez; ORIENTE: Martín Estrada, Genaro Herrera; OCCIDENTE: Pablo Espinoza, Isidro Palma, Genaro Herrera.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho. 3-2

Reg. No. 5334 - M - 1216560 Valor C\$ 90.00

MARCOS ZELEDON RODRIGUEZ y **EDELMA MARIA CORRALES LANUZA**, solicita Título Supletorio, terreno rústico, treinta manzanas, ubicado comunidad El Junco, Jalapa, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Pedro Morales; SUR: Ramón Cáceres; ESTE: José Francisco Zeledón; OESTE: Bertha Zeledón de Reyes.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Sria. 3-2

Reg. No. 5335 - M - 1216593 Valor C\$ 90.00

MARTIN ALONSO VASQUEZ OLIVERA, solicita Título Supletorio, propiedad rústica, ubicada lugar Las Calabaceras, Jurisdicción Santa María, Nueva Segovia, treinta manzanas, linderos: NORTE: Marcelino Rodríguez; SUR: Marcelino Moncada; ORIENTE: Felipe Bustamante; OCCIDENTE: Isidro Maradiaga, la propiedad la denomina «El Achotillal».

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Sria. 3-2

Reg. No. 5336 - M - 1216594 Valor C\$ 90.00

ISAAC QUINTANILLA SARANTEZ, solicita Título Supletorio, lote terreno, diez y seis manzanas extensión, lugar La Piedra, sitio San Juan de Sabana Grande, Jurisdicción Jicaro, con casa de habitación, linderos: NORTE: Pablo Sarantez; SUR: Randolph Pérez; ORIENTE: Carretera de por medio, Natividad Viuda de Sarantez; OCCIDENTE: Ramón Sarantez y Lucío Fuentes.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Sria. 3-2

Reg. No. 5337 - M - 1216596 Valor C\$ 90.00

SERVANDO ESTRADA SARANTEZ, solicita Título Supletorio, terreno rústico, quince manzanas, ubicado Coyoil, Jurisdicción Jicaro, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Colectivo El Coyoil; SUR: Colectivo El Arenal; ESTE: Río Jicaro; OESTE: Colectivo El Coyoil, y Colectivo de El Arenal.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Sria. 3-2

Reg. No. 5359 - M - 219998 Valor C\$ 90.00

TORIBIA ABURTO GARCIA, mayor de edad, soltera, ama de casa y del domicilio de Siuna, solicita Título Supletorio de una propiedad situada en la Mina de Siuna, Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN), Barrio Luis Delgado, consistente en un lote de terreno, lindantes : NORTE: Propiedad de Claus Helber; SUR: Propiedad de Marcial López; ESTE: Pista de aterrizaje Siuna; OESTE: Propiedad Marcial López.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito, Puerto Cabezas veinte de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- F. Saavedra.- Chow Suárez.

3-2

Reg. No. 5360 - M - 401929 Valor C\$ 90.00

INES VELASQUEZ MADRIZ, solicita Título Supletorio de un lote de terreno, ubicado en el barrio de la Cruz Verde esta ciudad, que mide treinta varas de frente, por treinta varas de fondo, en la que tiene una casa para habitación en forma de mediagua y mide seis varas de frente por seis de fondo, y linda: NORTE: Germán Carrillo; SUR: Solar baldío; ESTE: Adolfo Mena; y OESTE : Gil Murillo, carretera de por medio.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- A. Hernández.- S. C. Castro.- S. Sria.- S. Carolina Castro S.- Sria. Juzgado de distrito Civil de Juigalpa.

3-2

Reg. No. 5364 - M - 1246485 Valor C\$ 90.00

JOSE LUIS VARELA DUARTE, solicita Título Supletorio de un predio urbano ubicado en el Barrio San Francisco que mide trece varas de frente por diecinueve varas de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Víctor Soza; SUR: Blanca Oporta; ESTE: Eugenio Tapia; OESTE : Carretera a la montaña de por medio.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en Boaco, a los veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Celeste Israel Noguera Vega, Juez de Distrito Civil de Boaco.- Mayra Azucena Somoza Torrez., Sria.

3-2

Reg. No. 5366 - M - 26129 Valor C\$ 90.00

LEYLA GARCIA PINELL, solicita Título Supletorio de un predio ubicado en el Sauce, lindando: NORTE: Harry Manga; SUR: Calle enmedio Federico Gamez; ESTE: Calle enmedio Sidar Moreno; OESTE: Julio Gamez; OESTE:

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Castillo Polanco., Sria.

3-2

Reg. No. 5367 - M - 26131 Valor C\$ 90.00

PAZ PASTORA ROMERO, solicita Título Supletorio de un predio ubicado en el Sauce, lindando: NORTE: Antonio Vanegas, camino enmedio; SUR: Cooperativa Esquipulas; ESTE: Alejo Pastora; y OESTE: Sélida Garcia.

Opóngase.

Juzgado Primero Civil de Distrito de León, cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Castillo Polanco., Sria.

3-2

Reg. No. 5467 - M - 227913 Valor C\$ 90.00

YO JAIRO JOSE SANCHEZ FLORES, Mayor de edad, soltero, agricultor, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno ubicado en La Limonera, Municipio de Jalapa, departamento de Nueva Segovia, el que mide : Doce varas y media de ancho por veinticinco varas de fondo (12.5 x 25 vrs), conteniendo como mejoras una casa de habitación que mide: Nueve varas de frente por ocho varas de fondo (9 x 8 vrs), construida con paredes de adobe, techo de teja de barro, piso natural, y todo comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: José Centeno; SUR: Miguel Calero; ESTE: Genaro Jiménez; y OESTE: Carretera a Teotecacinte de por medio con TAINSA.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Jalapa, Nueva Segovia, veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Marbellí Irias Andara., Sria.

3-2

Reg. No. 5468 - M - 227917 Valor C\$ 90.00

YO MANUEL MARIANO SALAZAR MEDINA, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, con domicilio en la ciudad de Jalapa, solicito Título Supletorio sobre un lote de terreno urbano ubicado en el sector seis de la ciudad de Jalapa, el que mide veinte varas de frente por veinticinco varas de fondo, (20 x 25 varas), conteniendo como mejoras una casa de habitación que mide nueve varas de frente por veinticuatro varas de fondo, (9 x 24 varas), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle de por medio con Rosario López; SUR: Elías Beltrán; ESTE: Calle de por medio con Alejandro Gámez; y OESTE: Alfonso López.

Opóngase.

Jalapa, Nueva Segovia, quince de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Marbellí Irias Andara., Sria.

3-2

Reg. No. 5469 - M. 227914 - Valor C\$ 90.00

YO DIGNA LUZ ARAUZ PRADO, mayor de edad, casada, ama de casa, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno, ubicado en el sector número tres, del Municipio de Jalapa, Departamento de

Nueva Segovia, el que mide doce varas y media de frente por veinticinco varas de fondo (12.50 x 25 vrs), conteniendo como mejoras una casa de habitación, construida con paredes de ladrillo cuarterón, repellada, piso artificial, techo de zinc con cielo raso, servicio de agua potable, luz eléctrica, y todo cercado con alambre de púas, comprendidos dentro de los siguientes linderos: NORTE: Noel López Orozco; SUR: Calle de por medio con Mírna Bellorín; ESTE: Calle de por medio con Elba Bucardo; y OESTE: Víctor Medrano.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, Jalapa, Nueva Segovia, dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Marbelí Irias Andara., Sria.

3-2

Reg. No. 5470 - M - 1246443 Valor C\$ 90.00

EDUARDO RODRIGUEZ SILVA, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el casco urbano de la ciudad de Teustepe, Municipio de Boaco, que mide cincuenta y uno varas de largo por veintiseis varas y media de frente, en donde están construidas dos casa de habitación que miden la primera : diecinueve varas y media de largo por siete de frente y la otra siete varas de frente por ocho varas de fondo, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Renaldo Rodriguez; SUR: Propiedad de José Rodriguez; ESTE: Propiedad de Manuel Serrano e Ismael Ramirez; y OESTE: Casa Pastoral.

Interesados opónganse en el término legal.

Dado en Boaco, a los quince días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez de Distrito Civil de Boaco.- Mayra Azucena Torrez., Sria.

3-2

Reg. No. 5472 - M - 078350 Valor C\$ 90.00

MARTHA ALICIA BOLAÑOS CALDERON, solicita Título Supletorio lote de terreno ubicado en Barrio Buena Vista, Rivas, con linderos: NORTE: Glorja Palma; SUR: Calle Pública; ESTE: Calle Pública; y OESTE: Karol Cerda.

Opóngase.

Juzgado Unico Distrito de Rivas, Mayo veintiséis, mil novecientos noventa y ocho.- Norma Castillo., Sria.

3-2

Reg. No. 5473 - M - 239659 Valor C\$ 90.00

RAMIRO SALGADO VELASQUEZ, solicita Título Supletorio de una finca rústica ubicada en Comarca «El Consuelo» conocida como « Las Minitas», en el Municipio de Achuapa, departamento de León, ubicado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Fran-

cisco Valenzuela y camino en medio Ramiro Toruño; SUR: Estela Salgado; ESTE: Ramiro Toruño; y OESTE: Estela Salgado, María Salgado y Jesús Salgado.

Opóngase.

Juzgado Primero Civil de Distrito, León, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Socorro García I., Sria.

3-2

Reg. No. 6187 - M. 151268 - Valor C\$ 90.00

GUILLERMO DAVILA LARA, solicita Título Supletorio de una propiedad Inmueble ubicada en la Comarca Yalguas Municipio de Camoapa de este Departamento con un área aproximadamente de veinte manzanas de extensión superficial dentro de los siguientes linderos: NORTE: Mariano Rojas Obregón; SUR: y OESTE: José Gregorio Marín; ESTE: Jorge Solórzano Duarte.

Interesados opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito de Boaco, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Celeste Isabel Noguera Vega, Juez Civil del Distrito de Boaco.- Luz Evelia Rodriguez, Sria.

3-2

Reg. No. 5496 - M - 227638 - Valor C\$ 90.00

MANUEL SALVADOR CASTILLO IBARRA, solicita Título Supletorio, urbano, situado en San Juan del Sur, linderos: NORTE: Bosco Arana; SUR: Zayda Espinoza; OESTE: Finca San Francisco e Ignacio Aráuz; ESTE: Propiedad que me pertenece.

Opóngase.

Juzgado Distrito, Rivas, dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Fátima Beteta C, Sria.

3-2

Reg. No. 5497 - M - 227637 - Valor C\$ 90.00

GLORIA ERNESTINA SAAVEDRA PEREZ, solicita Título Supletorio, situado en San Jorge, linderos: NORTE: María Isabel Pérez; SUR: Sergio José Saavedra; ESTE: Gloria Pérez Camacho; y OESTE: Calle pública.

Opóngase.

Juzgado Distrito, Rivas dos de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Fátima Beteta, Sria.

3-2

Reg. No. 5498 - M - 227641 - Valor C\$ 90.00

ADOLFO PASTORA MOLINA, solicita título Supletorio urbano, situado en Rivas, linderos: SUR: Escuela de Agricultura, calle de por medio; NORTE: Resto de la propiedad y Colegio Román Hurtado; OESTE: Sucesores de Enrique Miranda; ESTE: Augusto Suárez.

Opóngase.

Juzgado Distrito, Rivas diecisiete de Junio de mil novecientos noventiocho.- Fátima Beteta Canales, Sria. 3-2

Re. No. 5718 - M - 227875 - Valor C\$ 90.00

YELNA ISABEL ROBLES ALONZO, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en la zona urbana San Juan de la Concepción, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Feliciano García; SUR: Calle de por medio, Juana E. Gámez; OESTE: Roberto mercado; ESTE: Tomasa García.

Opóngase.

Dado en el Juzgado Local Unico de los Civil de la Concepción, a los doce días del mes de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Martha Sánchez J, Sria, Juzgado Local. 3-2

Reg. No. 5719 - M - 171670 Valor C\$ 30.00
M - 227864 Valor C\$ 60.00

FILADELFO CASTELLON GALEANO, solicita Título de una casa de habitación, ubicada sector, número tres, Jalapa, Nueva Segovia, dentro de un predio de quince varas de frente por veinticuatro varas de fondo, linderos: NORTE: Celso Domínguez; SUR: Calle de por medio, Esther Iglesias; ESTE : Rosa Hilda de López; OESTE: Abilio Sandoval.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O, Sria. 3-2

Reg. No. 5720 - M - 171673 - Valor C\$ 30.00
M - 227866 - Valor C\$ 60.00

ELVIRA BETANCO MURILLO, solicita Título Supletorio lote terreno rústico, ubicado en Valle El Limón, Jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia, dieciocho manzanas más o menos, linderos: NORTE: Ramón González, Pablo Amador; SUR: Alberto Herrera; ESTE: Teresa y Alejandro Beltrand Herrera; OESTE: Teresa Beltrand.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O, Sria. 3-2

Reg. No. 5721 - M - 171672 - Valor C\$ 30.00
M - 227863 - Valor C\$ 60.00

ELVIRA BETANCO MURILLO, solicita Título Supletorio lote terreno, diecisiete manzanas más o menos, conocido como «La Esperanza», El Limón, Jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia, linderos: NORTE: Francisco Carazo; SUR: Carmen Viuda de Cerna, María Asunción Cáceres; ESTE: Alberto Díaz Lagos; OESTE: María Asunción Cáceres Hernández.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza barahona O., Sria. 3-2

Reg. No. 5722 -M - 1129041 C\$ 75.00
M - 227872 C\$ 15.00

MARIA MAGDALENA LINDO JUAREZ, solicita Título Supletorio, de un lote de terreno urbano ubicado en el Barrio La Barrera Somotillo, lindantes NORTE: Calle de por medio, Hilario Sánchez y Silvio Méndez; SUR : José Guerrero y Francisco Quintanilla; ESTE: Calle en medio, Cristino Mondragón y Francisco Quintanilla; OESTE: Carretera Internacional de por medio y Antonio Ríos.

Interesados opónganse, dentro del término Legal.

Juzgado Local Unico de Somotillo, ocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Petrona Paz, Sria. 3-2

Reg. No. 5723 - M - 1276776 - Valor C\$ 90.00

FELIPE DE JESUS CAMPOS MENDOZA, solicita Título Supletorio predio urbano casa y solar ubicado Barrio El Calvario Chinandega, lindantes : NORTE: Calle enmedio Angela María Novoa, María Carrero, Claudio Pérez y Luisa Emilia Pérez; SUR: Propiedad de Julia Bertha Ordóñez; ORIENTE: Calle enmedio Geneveva Meza M; PONIENTE: Ignacia Hernández.

Opóngase.

Juzgado Primero distrito Civil y Laboral, Chinandega, diecinueve de Junio de mil novecientos noventiocho.- Esperanza Martínez, Sria. 3-2

Reg. No. 5904 - M - 058743 - Valor C\$ 90.00

JOSE BETANCO OLIVAS, solicita Título Supletorio de un lote de terreno rústico, Palacaguina NORTE: Cooperativa Silvio Centeno; SUR: Canal río arriba; ESTE: Atanacio Olivas Olivas; OESTE: Domingo Acevedo.

Opóngase.

Juzgado Local Unico, 2 de Junio de 1998.- Betty Martínez M, Sria. 3-2

Reg. No. 5905 - M - 058744 - Valor C\$ 90.00

MARCIAL VILLAREYNA MEJIA, solicita Supletorio Urbano Palacaguina, NORTE : Carlos Córdoba, Reyna Navarro, José Jarquín; SUR: Tomasa Castellón González, calle enmedio; ESTE: Teheadore Michael, calle enmedio; OESTE: Karen Castillo, Tomasa Castellón González.

Opóngase.

Juzgado Unico Distrito, Somoto, Junio 23, 1998.- Reyna Hernández de Cano, Sria. 3-2

Reg. No. 5906 - M - 058742 - Valor C\$ 90.00

EL SEÑOR TEOFILO SOTO CRUZ, solicita Título Supletorio de un solar ubano, que mide según plano topográfico un área total de cuatrocientos treinta y tres punto cuarenta y cinco metros cuadrados (433.45 Mtros²), equivalentes a seiscientos catorce punto ochenta y dos varas cuadradas (614.82 Vras²), el cual se encuentra ubicado en el Barrio Veinte de Septiembre de esta ciudad y dentro de los siguientes linderos: NORTE: Manuel Rodas Alfaro; SUR: Guadalupe Alfaro; ESTE: Agustín Olivas calle de por medio; OESTE: Porfiria A. Rodríguez.

Opóngase.

Dado en la ciudad de Condega, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Francisca Eneyda Tórez P, Sria. 3-2

Reg. No. 5907 - M - 058741 - Valor C\$ 90.00

ROGER DOMINGO MORALES ACUÑA, solicita Título Supletorio, lote de terreno rústico, Palacaguina, NORTE: Sesenta y cuatro varas y linda con Róger Domingo Morales, Eva Tercero y Martín Martínez, callejón en medio; SUR: Mide ciento cinco varas y linda con sucesores de Leoncia Blandón de Viscay; ESTE: Mide sesenta y cinco varas y linda con beneficio de café propiedad de Hermógenes Ibarra; OESTE: Mide cincuenta y cuatro varas y linda con Martín Martínez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico Palacaguina, 13 de Febrero de 1998.- Betty Martínez M, Sria. 3-2

Reg. No. 5910 - M - 1162789 - Valor C\$ 90.00

ROGER HENRIQUEZ HERRERA, solicita Título Supletorio, lote terreno ocho manzanas de extensión, ubicado en el valle del Aguacate, jurisdicción de Santa María, Nueva Segovia, lindantes: NORTE: Reyes Rodríguez Maradiaga; SUR: Gregorio Rodríguez; ORIENTE: Camino que conduce al Valle de Ococona; OCCIDENTE: Gregorio Rodríguez.

Opóngase.

Juzgado Unico Local Santa María, doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.- José Reyes Aguilar G, Srio. 3-2

Reg. No. 5912 - M - 1162754 - Valor C\$ 90.00

RUBEN GUILLEN GONZALEZ, solicita Título Supletorio lote terreno rústico, ubicado Jurisdicción Jalapa, Nueva Segovia, denominada «La Esperanza», ciento siete manzanas con dos mil seiscientos setenta y nueve varas cuadradas, linderos NORTE: Ulises Rodríguez, carretera por medio a terrerios; SUR: Félix Pedro Rodríguez; ESTE: Luis Salgado y Raymundo Zeledón; OESTE: Ulises Rodríguez y Félix Pedro Rodríguez.

Opóngase.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, dos de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona, Sria. 3-2

Reg. No. 5913 - M - 1165000 - Valor C\$ 90.00

ERNESTO ORTEZ URBINA, solicita Supletorio de un lote de terreno rústico ubicado en San Fernando, Nueva Segovia de treinta manzanas de extensión, con los linderos siguientes: NORTE: Marcos A. Salgado López; SUR: Tomás Rayo Hoy Heberth D' Tourniel Amador; ESTE: Río San Fernando; OESTE: Luis Fajardo.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico, de San Fernando, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- Lic. Enma María Rodríguez Moncada, Juez Suplente San Fernando. NS.- Marlen Ortez Urbina, Sria. 3-2